



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de marzo de 2023

VISTO:

La Solicitud de subsidio presentada por la Directora SERRAO MARIA ANDREA DNI 23.220.559, de la Escuela de Educación Primaria N°6 "MARIANO MORENO", de la Localidad de Abbott, en cuanto a la necesidad de proceder a la adquisición de dos ventiladores de suma necesidad en esta ola de calor en a que estamos transitando en Nuestra Ciudad, y en todo el distrito,

CONSIDERANDO:

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo de estos alumnos de la zona rural de Nuestra Ciudad, en pos de brindarle a sus alumnos el mínimo bienestar indispensable, para que los mismos puedan desarrollarse en la tarea del aprendizaje,

Que el gasto que implica la adquisición de estos artefactos puede perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo Específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes... "Permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$87.998.-), a la **DIRECTORA Sra. SERRAO MARIA ANDREA DNI 23.220.559**, de la Escuela de Educación Primaria N°6, "Mariano Moreno" de la Localidad de Abbott, con motivo del gasto por la adquisición de dos ventiladores Industriales 2e KACEMASTER 30", atento los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la firma **HENDEL HOGAR CUIT. 30-70727015-9**, en su calidad de proveedor de los artefactos solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°576

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte